FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___001/17___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión :**	23/01/2017
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	318.592	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001/17
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Productos de Papel y Resma de Papel con Criterios de Sustentabilidad - Ad Referendum"		
Proveedor:	FRANCI Emprendimientos	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Caja de Resma de Papel fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, libre de cloro elemental, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: Papel alcalino desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras. Color blanco, tamaño A4 (21. x 29.7cm x 500 hojas c/u. caja x 10 unidades). *Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadora e impresora.*	Unid.	REPORT PREMIUM	BRASIL	11	245.000	2.695.000
2	12	Caja de Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, libre de cloro elemental, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: Papel alcalino desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras. Color blanco, tamaño oficio (21.6 x 33cm x 500 hojas c/u. caja x 10 unidades). *Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadora e impresora.*	Unid.	REPORT PREMIUM	BRASIL	7	265.000	1.855.000
						TOTAL		**4.550.000**

SON GUARANÍES: ***Cuatro millones quinientos cincuenta mil.***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 23/01/2017**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Un. Res	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	01	06	07	0	330/331	30	1		4.550.000
									TOTAL:	4.550.000

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

RECIBIDO 23 ENE 2017

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___0001___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales			**Fecha de Emisión:**	23/01/2017
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción				
Unidad Compradora (Código SICP)	1606				
ID del Llamado:	318.592	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 001/2017		
Descripción del Llamado: Adquisición de de Productos de Papel y Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad - Ad Referéndum					
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - Francisco Sabino Rotela López			**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Resma de papel tamaño Oficio. Hecho en fibra virgen vegetal reforestada. Papel alcalino. Embalaje reciclable.	Unidad	REPORT PREMIUM	BRASIL	80	26.500	2.120.000
2	10	Resma de papel tamaño A4. Hecho en fibra virgen vegetal reforestada. Papel alcalino. Embalaje reciclable.	Unidad	REPORT PREMIUM	BRASIL	50	24.500	1.225.000
					TOTAL			**3.345.000**

SON GUARANÍES: Tres millones trescientos cuarenta y cinco mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/01/2017	Hasta: el cumplimiento de sus obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :15 días corridos contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	5	0	330/331	30	1	1	3.345.000
						Total:			3.345.000

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo*

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR

23/01/2017

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Con Administración

Lic. M.E.C. del Rocío Garbett de Miltos
Directora Administrativa
Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C.

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
Facultad de Ciencias Agrarias
Dirección General de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 001

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	23/01/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	318.592	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM."			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	02	Resma de papel, Tamaño A4, color blanco para impresiones. Hoja: Papel reciclable y alcalino 100%, Papel de Fibra vegetal madera reforestada con embalaje reciclable, durabilidad mínima en el archivo 70 años	Unid.	REPORT PREMIUM	BRASIL	80	24.500	1.960.000
2	03	Resma de papel, Tamaño oficio, Papel reciclable y alcalino 100%, Papel de Fibra vegetal madera reforestada con Embalaje reciclable, durabilidad mínima en el archivo 70 años.	Unid.	REPORT PREMIUM	BRASIL	150	26.500	3.975.000
							TOTAL	**5.935.000**

SON GUARANÍES: **cinco millones, novecientos treinta y cinco mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **23/01/2017** **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	2	0	330/331	30	1		5.935.000
							Total:		5.935.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
FIRMA PROVEEDOR

23/01/2017
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

Universidad Nacional de Concepción FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Concepción - Paraguay

Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*23 / 01 / 2017*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*318.592*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA N° 001/2017*
Descripción del Llamado:	"Adquisición de Productos de Papel y Resmas de Papel con criterios de Sustentabilidad Ad-Referéndum".-		
Proveedor:	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS*	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Resma de Papel de fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, libre de cloro elemental, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: Papel alcalino desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras. Aproximadamente hasta 80 páginas por minuto (PPM). Color blanco, tamaño oficio (21.6 x 33cm x 500 hojas c/u. x paquete). Papel multipropósito de alto desempeño.	UNIDAD	REPORT PREMIUM	BRASIL	300	26.500	7.950.000
2	5	Resma de Papel fibra virgen vegetal reforestado y /o certificado, libre de cloro elemental, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: Papel alcalino desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras. Aproximadamente hasta 80 páginas por minuto (PPM). Color blanco, tamaño A4 (21. x 29.7cm x 500 hojas c/u. x paquete). Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras, impresoras.	UNIDAD	REPORT PREMIUM	BRASIL	20	24.500	490.000
						TOTAL :		**8.440.000**

SON GUARANÍES: Ocho millones cuatrocientos cuarenta mil ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23 / 01 / 2017	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	03	00	330/331	30	1	1	8.440.000
						Total:			8.440.000

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 23 ENE 2017

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 02

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*23 / 01 / 2017*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*318.592*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2017*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Productos de Papel y Resmas de Papel con criterios de Sustentabilidad Ad-Referéndum".-			
Proveedor:	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS*	**RUC:**	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Papel Higiénico doble hoja compacto de 30mts x 9.5cm c/u. Presentación en fardo de 10 paquetes de 4 rollos c/u. (1 x 10 x 4).	FARDO	HIGIENOL	BRASIL	10	105.000	1.050.000
2	7	Rollo de Papel desechable de 300 metros, fardo de (12 rollos), para colocar en dispenser de papel higiénico.	FARDO	HOSPICENTER	BRASIL	4	124.500	498.000
3	8	Sobre manila oficio grande medidas aproximadas 26 x 36, presentación en paquete de 25 unid.	PAQUETE	RIOPEL	NACIONAL	12	11.500	138.000
						TOTAL :		**1.686.000**

SON GUARANÍES: Un millón seiscientos ochenta y seis mil ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23 / 01 / 2017	Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : *en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada*

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	03	00	330/334	30	1	1	1.686.000
						Total:			1.686.000

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 23 ENE 2017

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Eduardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | **O.C. Institucional Nº 01**

Nivel de Entidad:	28-05	**Fecha de Emisión :**	23/01/2017
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	318.592	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM."			
Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ.	**RUC:**	787868-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma de papel de fibra virgen vegetal reforestada y/o certificado, embalaje 100% reciclables. Durabilidad del producto: papel alcalino desempeño para uso en fotocopiadoras e impresoras. Color blanco, tamaño oficio (21.6 x 33 cm x 500 hojas c/u.	Unid.	REPORT PREMIUM	BRASIL	188	26.500	4.982.000
						TOTAL		**4.982.000**

SON GUARANÍES: **Cuatro millones, novecientos ochenta y dos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP *a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330/331	10	1	1	4.982.000
						Total:			4.982.000

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	23/01/2017	Lic. Angel Leonardo Leguizamón
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

FRANCI Emprendimientos *Siempre Contigo* Coronel Oviedo - Paraguay